

Tema: Ratifica convenio e/ Instituto Nac. Servicios Soc. P Jubilados y pensionados y MRG.
Tema: 16/04/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3104/2013

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Río Grande ha celebrado un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación de fecha 29 de noviembre de 2012 y que fuera registrado bajo el N° 8249 el 06 de diciembre de 2012 con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Municipio de Río Grande;

que dicho Convenio tiene por objeto formalizar acciones de asistencia y cooperación institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos, a efectos de facilitar el desarrollo de diversas actividades afines, favoreciendo a las políticas públicas prestacionales del Instituto con los Municipios de todo el país.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación de fecha 29 de noviembre de 2012 y que fuera registrado bajo el N° 8249 el 06 de diciembre de 2012, celebrado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Municipio de Río Grande y que fuera ratificado por Resolución Municipal N° 2675/2012.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV